

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado. 05001-31-10-007-2021-00267.

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MATRIMONIAL DE HECHO.

En atención a lo manifestado por la togada de la parte demandante en correos electrónicos allegados al despacho, se le pone de presente a la misma que el oficio Nro. 469 del 21 de junio de los corrientes, fue remitido directamente por el despacho al Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir.

Para efectos de notificación de los demandados se estará a la espera de la respuesta que brinde la entidad oficiada.

Compártase el expediente digital a la apoderada demandante, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado 007 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f5a5e421544b5d1d80d1a78d579d8e3aff7a94f4113705d102807178f774f7e

Documento generado en 30/07/2021 10:48:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>